



# Resolución 113 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Ley Provincial N°4071;ORD.-663-CM-1991 según boleto Expediente de la solicitante de Escrituras Traslativa de Dominio a Bajo Costo cuya Regularización Dominial está pendiente de solución por razones económicas;

## Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que existe actualmente una gran cantidad de inmuebles de dominio privado municipal en esta ciudad que se encuentran en condiciones de escriturar;

Que según los beneficiarios del inmueble son personas de escasos recursos, cumplen con los requisitos de la Ley Provincial N° 4071 de Escrituración a Bajo Costo;

Que por Ordenanza N.° 663-CM-1991, la municipalidad de S.C.de Bariloche adjudica y autoriza la venta del inmueble NC.- 19-2-E-0777-005.- a los Sra.- Coliman,Margarita (DNI.12.065.505.-)

Que con independencia del resultado del análisis de la documentación aportada por el requirente, existe el compromiso y la obligación por parte de este Instituto de otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a sus adquirentes;

Que en consecuencia corresponde instruir al Personal del Área Administrativa para que remita la solicitud de escrituración de los Sra.- Coliman,Margarita (DNI.- 12.065.505.-) del Inmueble identificado catastralmente como 19-2-E-0777-005-0000.-, B° Eva Peron, al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, Delegación Bariloche de esta ciudad;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

**Artículo 1°) RECONOCER** el beneficio de la Ley Provincial N°4071 de ESCRITURA A BAJO COSTO, a la Sra. Coliman Margarita (DNI.- 12.065.505.-) del Inmueble identificado catastralmente como 19-2-E-0777-005-0000, B° Eva Perón.

**Artículo 2°) REMITIR** copia de la presente y copia del Expediente al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro Delegación Bariloche, para la designación de un notario con competencia territorial sobre el inmueble, a efecto del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.

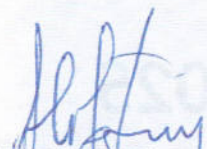
**ARTICULO 3°) NOTIFICAR** a los beneficiarios de la presente Resolución en forma personal e informar que deberá remitir al Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro Delegación Bariloche, el CERTIFICADO DE CANCELACIÓN del Inmueble de referencia.

**ARTICULO 4°)** La presente Resolución sera refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

**ARTICULO 5°)** Comuníquese, Publíquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 25/06/2025



  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche